MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL CANTÁBRICO, O.A.

COMISARÍA DE AGUAS

O F I C I O

S/REF:

N/REF: **A/39/T-0677**

ASUNTO: **REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN REGISTRO DE AGUAS**

DESTINATARIO: [redacted] **Campollo Sánchez, Ángel**
[redacted]

Expediente de aprovechamiento de agua de la Fuente Dobares en Vejo (La Fuente), término municipal de Vega de Liébana (Cantabria), con destino al riego de la pradera.
SIA: 1522938
TITULAR: Ángel Campollo Sánchez

Con motivo de los trabajos realizados para la revisión de los derechos inscritos en el Registro de Aguas de este Organismo, iniciados el pasado 08/11/2022 por la Comisaría de Aguas en el marco del encargo *Mejora de la información disponible sobre los aprovechamientos del Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A.,* se ha puesto de manifiesto que el aprovechamiento indicado en el asunto aparece inscrito en el Registro de Aguas del Organismo, en la Sección A, Tomo 0029, Hoja 014, con la inscripción número 2814.

Con el objeto de completar el contenido de dicha inscripción con respecto a lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico se hace preciso recabar la información y documentación necesaria por lo que se le requiere para que en el plazo de un **(1) MES**, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente comunicación remita la siguiente información:

Información relativa a la captación

- Coordenadas cartográficas de la captación (coordenadas X, Y), con indicación del huso correspondiente en el sistema de referencia geodésico global UTM ETRS89.

[redacted]

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE SUÁREZ BELLO | FECHA : 22/05/2025 09:09 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/05/2025 09:10

- Referencia catastral de la parcela donde se localiza la captación, el número de parcela, el polígono catastral, y el nombre de la entidad local menor a la que pertenece, en su caso.

- Infraestructuras asociadas a la captación y al aprovechamiento como presas, azudes, conducciones, bombeos, balsas, canales, acequias, depósitos y sus correspondientes características.

- Croquis detallado de infraestructuras asociadas a la captación y al aprovechamiento como elementos de derivación (azud, presa, etc…), conducciones y sus características (dimensiones, materiales de construcción, etc…).

Información relativa al uso

- Coordenadas geográficas representativas del punto en el que se localiza el uso del agua (coordenadas X, Y), con indicación del huso correspondiente en el sistema de referencia geodésico global UTM ETRS89.

- Referencia catastral de la parcela donde se localiza el uso, el número de parcela, el polígono catastral y el nombre de la entidad local menor a la que pertenece.

Este completado de información no supondrá, en ningún caso, alteración alguna de la naturaleza, de los datos personales del titular o del contenido del derecho previamente inscrito en los libros de hojas móviles del Registro de Aguas, y deberá ser acorde a lo establecido en la resolución que otorgue la concesión o el derecho al uso privativo del agua y la normativa aplicable en ese momento.

En caso de que la titularidad del aprovechamiento haya variado deberá ponerlo en conocimiento de este Organismo.

Finalmente, advertirle que, de no contestar a este requerimiento en el plazo señalado, se podrá incoar el correspondiente expediente sancionador.

LA JEFA DE SECCIÓN
María José Suárez Bello

[redacted]

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE SUÁREZ BELLO | FECHA : 22/05/2025 09:09 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/05/2025 09:10

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL CANTABRICO

COMISARIA DE AGUAS.

EXPEDIENTE DE REFIA.-.- 1522938

TITULAR.- ÁNGEL CAMPOLLO SANCHEZ

DON EUSTASIO CAMPOLLO GOMEZ DE ENTERRIA, mayor de edad, vecino de Santander con domicilio en [redacted] con [redacted]

Que habiendo recibido el requerimiento, que se acompaña y dentro del plazo concedido DICE:

1º.- Que mi padre Don Angel Campollo Sánchez, falleció el 19 de Noviembre de 2009, se acompaña certificación literal de fallecimiento.

2º.- Que la citada finca con referencia catastral **39096A018003960000UU**, la cual era objeto del expediente de referencia, fue adjudicada al compareciente en virtud de la escritura de Disolución de Comunidad otorgada junto con mis hermanos el día 24 de Febrero de 2025 , ante el Notario de Santander D. Emilio González Madroño Gutiérrez al Nº 486/2025.

3º.- Desde hace ya más de 10 años, las aguas que se aprovechaban para el riego de dicha finca fueron encauzadas como consecuencia del saneamiento de las calles y aguas efectuadas en el pueblo de Vejo, desapareciendo dichas aguas que se aprovechaban para el riego de dicha finca.

4º.- Por lo tanto no es **necesario RENOVAR DICHO APROVECHAMIENTO Y RENUNCIANDO AL MISMO.**

Por lo expuesto:

SOLICITO: Que teniendo por contestada el requerimiento efectuado, y en virtud de lo expuesto se acuerde dejar sin efecto el aprovechamiento de las aguas objeto del expediente y se proceda al archivo del mismo, por ser todo ello de justicia que pido y solicito en Santander a 30 de Junio de 2025

[redacted]

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL CANTÁBRICO, O.A.

COMISARÍA DE AGUAS

Notificado
30-5-25

2238

09225 - 259021810142 - 02 - 000 - 7

O F I C I O

S/REF:

N/REF: A/39/T-0677

ASUNTO: **REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN REGISTRO DE AGUAS**

DESTINATARIO: [redacted] Campollo Sánchez, Ángel
[redacted]

Expediente de aprovechamiento de agua de la Fuente Dobares en Vejo (La Fuente), término municipal de Vega de Liébana (Cantabria), con destino al riego de la pradera.
SIA: 1522938
TITULAR: Ángel Campollo Sánchez

Con motivo de los trabajos realizados para la revisión de los derechos inscritos en el Registro de Aguas de este Organismo, iniciados el pasado 08/11/2022 por la Comisaría de Aguas en el marco del encargo *Mejora de la información disponible sobre los aprovechamientos del Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A.*, se ha puesto de manifiesto que el aprovechamiento indicado en el asunto aparece inscrito en el Registro de Aguas del Organismo, en la Sección A, Tomo 0029, Hoja 014, con la inscripción número 2814.

Con el objeto de completar el contenido de dicha inscripción con respecto a lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico se hace preciso recabar la información y documentación necesaria por lo que se le requiere para que en el plazo de un **(1) MES**, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente comunicación remita la siguiente información:

<u>Información relativa a la captación</u>

- Coordenadas cartográficas de la captación (coordenadas X, Y), con indicación del huso correspondiente en el sistema de referencia geodésico global UTM ETRS89.

[redacted]
FIRMANTE(1) : MARIA JOSE SUÁREZ BELLO | FECHA : 22/05/2025 09:09 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/05/2025 09:10

- Referencia catastral de la parcela donde se localiza la captación, el número de parcela, el polígono catastral, y el nombre de la entidad local menor a la que pertenece, en su caso.

- Infraestructuras asociadas a la captación y al aprovechamiento como presas, azudes, conducciones, bombeos, balsas, canales, acequias, depósitos y sus correspondientes características.

- Croquis detallado de infraestructuras asociadas a la captación y al aprovechamiento como elementos de derivación (azud, presa, etc...), conducciones y sus características (dimensiones, materiales de construcción, etc...).

Información relativa al uso

- Coordenadas geográficas representativas del punto en el que se localiza el uso del agua (coordenadas X, Y), con indicación del huso correspondiente en el sistema de referencia geodésico global UTM ETRS89.

- Referencia catastral de la parcela donde se localiza el uso, el número de parcela, el polígono catastral y el nombre de la entidad local menor a la que pertenece.

Este completado de información no supondrá, en ningún caso, alteración alguna de la naturaleza, de los datos personales del titular o del contenido del derecho previamente inscrito en los libros de hojas móviles del Registro de Aguas, y deberá ser acorde a lo establecido en la resolución que otorgue la concesión o el derecho al uso privativo del agua y la normativa aplicable en ese momento.

En caso de que la titularidad del aprovechamiento haya variado deberá ponerlo en conocimiento de este Organismo.

Finalmente, advertirle que, de no contestar a este requerimiento en el plazo señalado, se podrá incoar el correspondiente expediente sancionador.

LA JEFA DE SECCIÓN
María José Suárez Bello

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.

2238
09225 - 25902181O142 - 02 - 000 - 7

[redacted]
FIRMANTE(1) : MARIA JOSE SUÁREZ BELLO | FECHA : 22/05/2025 09:09 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/05/2025 09:10

RECICLABLE PEFC Bosques bien gestionados. Cuidamos el bosque. Ayudamos a mantener el medio rural.

Registro Civil de Santander

Sección 3ª **Certificación Literal**

(1-3-5) DATOS DE IDENTIDAD DEL DIFUNTO :
(8-6) Nombre : ANGEL
(7-6) Primer Apellido : CAMPOLLO
(7-6) Segundo Apellido : SANCHEZ
(10-1-1-1) DNI : [redacted]
Sexo : (3-4-1) VARÓN
(8-6-1) hijo de : EUSTASIO (8-6-2) y de : MERCEDES
(4-1) Estado : (4-1-6) VIUDO (6-1) Nacionalidad : ESPAÑA
(9-7-6) Nacido el día : dieciseis de octubre de mil novecientos veinte
(2-4-6) Lugar de nacimiento : VEJO
(2-1-1-3) Provincia : CANTABRIA
(2-1-1) País : ESPAÑA
(2-1-2-1) Domicilio último (2-1-3-6) : [redacted]
(2-1-3-2) VEJO (2-1-1-3) Provincia : CANTABRIA (2-1-1) País : ESPAÑA
(5-3) DEFUNCIÓN:
(9-9) Día : diecinueve de noviembre de dos mil nueve
(9-4-4) Hora : cuatro horas cero minutos
(2-6) Lugar : HOSPITAL CANTABRIA
(2-1-3-2) SANTANDER (2-1-1-3) Provincia : CANTABRIA (2-1-1) País : ESPAÑA
El enterramiento será en : CEMENTERIO DE VEJO (2-1-1-3) Provincia : CANTABRIA (2-1-1) País : ESPAÑA
DECLARACIÓN DE
D./Dña : EMOLIO SAIZ RUIZ
En su calidad de : EMPLEADO DE FUNERARIA NEREO HERMANOS
Domicilio (2-1-3-6) : C/ REPUENTE S/N
(2-1-3-2) SANTANDER (2-1-1-3) Provincia : CANTABRIA (2-1-1) País : ESPAÑA
COMPROBACIÓN
Médico D./Dña. : ANDREA GONZALEZ SUAREZ
Colegiado núm. : 6210 Número del parte : 000705607
Hora : trece horas diecisiete minutos
Fecha : diecinueve de noviembre de dos mil nueve

(SIGUEN FIRMAS)

Encargado D./Dña : FERMIN GOÑI IRIARTE
Secretario D./Dña : JOAQUIN DE LA SERNA BOSCH
REGISTRO CIVIL DE SANTANDER

CERTIFICO que la presente certificación literal expedida con la autorización prevista en el art. 26 del Reglamento del Registro Civil, contiene la reproducción íntegra del asiento correspondiente obrante en Tomo **00250** página **052** de la Sección **3ª** de este Registro Civil.

Santander , diecinueve de noviembre de dos mil nueve

D./Dña RAQUEL GARCÍA NORIEGA. Funcionario Delegado

[redacted]

Certificación librada con fecha 19/11/2009

A/39/T-0677
DP/

INFORME-PROPUESTA

Expediente de aprovechamiento 0,140 l/s de agua de la Fuente Dobares en Vejo (La Fuente), T.M.de Vega de Liébana (Cantabria), con destino a riego
TITULAR: Ángel Campollo Sánchez
EXTINCIÓN DEL DERECHO
SIA: 217445

Consultado el Archivo de la Comisaría de Aguas del Organismo, se hacen constar los antecedentes del aprovechamiento:

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 17/11/1993 se inscribió el aprovechamiento de referencia a favor de Ángel Campollo Sánchez.

El aprovechamiento consta inscrito en el Registro de Aguas del Organismo con el Número 2814, Sección A, Tomo 0029, Hoja 014.

Con motivo de los trabajos realizados para la revisión de los derechos inscritos en el Registro de Aguas de este Organismo, iniciados el pasado 08/11/2022 por la Comisaría de Aguas en el marco del encargo *Mejora de la información disponible sobre los aprovechamientos del Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A.,* con fecha 30/05/2025 se requirió al titular Ángel Campollo Sánchez, para que recabara y enviara una serie de datos.

Con fecha 30/06/2025 tiene entrada en el Organismo escrito suscrito por Eustasio Campollo Gómez de Enterría, en el que manifiesta que su padre Ángel Campollo Sánchez falleció el 19/11/2009 y que, hace más de 10 años que el aprovechamiento permanece fuera de uso, debido a que las aguas que previamente se destinaban al riego fueron encauzadas con motivo de las obras de saneamiento del pueblo de Vejo.

[redacted]

FIRMANTE(1) : ANA REY CABEZA | FECHA : 03/03/2026 08:43 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : DAVID PÉREZ MÉNDEZ-CASTRILLON | FECHA : 03/03/2026 10:09 | Sin acción específica

Igualmente, cabe señalar que la ausencia de información relativa a esta inscripción, lleva también a la conclusión de que el derecho inscrito estaría en todo caso incurso en motivo de caducidad por llevar más de tres años fuera de uso por causa imputable al titular, ya que no hay constancia del cumplimiento de las obligaciones inherentes a cualquier usuario de agua. Obligaciones tales como la contenida en el artículo 146 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril), de presentar la instancia para solicitar la oportuna inscripción de la transferencia dentro del año siguiente a producirse un cambio de titularidad cuando éste sea debido a sucesión mortis causa o dentro del plazo de tres meses a partir del cambio en cualquier otro supuesto; o la obligación recogida en el artículo 118 del Reglamento que exige, a efectos de garantizar el control de las concesiones y mantener actualizados los datos contenidos en el Registro de Aguas, que los titulares comuniquen a la Administración correspondiente cualquier cambio en la denominación social, domicilio social y, en su caso, domicilio a efectos de notificación; ni las obligaciones derivadas de la Orden ARM/1312/2009, de 20 de mayo, por la que se regulaban hasta el 01/11/2024 los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua del dominio público hidráulico, de los retornos al citado dominio público hidráulico y de los vertidos al mismo, como la de presentar ante el organismo de cuenca la propuesta de sistema de control efectivo de los caudales derivados, exigida por la Disposición transitoria única o las relativas al Libro de Control.

Por todo lo anterior, y de acuerdo con el art. 161.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, procede la iniciación del expediente de extinción del derecho al aprovechamiento por caducidad por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, por causas imputables al titular, así como por fallecimiento del mismo.

LA JEFA DE SERVICIO
Ana Rey Cabeza

Conforme,
EL RESPONSABLE DEL ÁREA CONCESIONAL
David Pérez Méndez-Castrillón

FIRMANTE(1) : ANA REY CABEZA | FECHA : 03/03/2026 08:43 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : DAVID PÉREZ MÉNDEZ-CASTRILLON | FECHA : 03/03/2026 10:09 | Sin acción específica

A/39/T-0677
DP/

ACUERDO EXTINCIÓN

Expediente de aprovechamiento 0,140 l/s de agua de la Fuente Dobares en Vejo (La Fuente), T.M.de Vega de Liébana (Cantabria), con destino a riego
TITULAR: Ángel Campollo Sánchez
EXTINCIÓN DEL DERECHO
SIA: 217445

Consultado el Archivo de la Comisaría de Aguas del Organismo, se hacen constar los antecedentes del aprovechamiento:

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 17/11/1993 se inscribió el aprovechamiento de referencia a favor de Ángel Campollo Sánchez.

El aprovechamiento consta inscrito en el Registro de Aguas del Organismo con el Número 2814, Sección A, Tomo 0029, Hoja 014.

Con motivo de los trabajos realizados para la revisión de los derechos inscritos en el Registro de Aguas de este Organismo, iniciados el pasado 08/11/2022 por la Comisaría de Aguas en el marco del encargo *Mejora de la información disponible sobre los aprovechamientos del Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A.,* con fecha 30/05/2025 se requirió al titular Ángel Campollo Sánchez, para que recabara y enviara una serie de datos.

Con fecha 30/06/2025 tiene entrada en el Organismo escrito suscrito por Eustasio Campollo Gómez de Enterría, en el que manifiesta que su padre Ángel Campollo Sánchez falleció el 19/11/2009 y que, hace más de 10 años que el aprovechamiento permanece fuera de uso, debido a que las aguas que previamente se destinaban al riego fueron encauzadas con motivo de las obras de saneamiento del pueblo de Vejo.

[redacted]

FIRMANTE(1) : ALEJANDRO BARRIUSO MEDIAVILLA | FECHA : 05/03/2026 17:47 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 05/03/2026 17:47

Igualmente, cabe señalar que la ausencia de información relativa a esta inscripción, lleva también a la conclusión de que el derecho inscrito estaría en todo caso incurso en motivo de caducidad por llevar más de tres años fuera de uso por causa imputable al titular, ya que no hay constancia del cumplimiento de las obligaciones inherentes a cualquier usuario de agua. Obligaciones tales como la contenida en el artículo 146 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril), de presentar la instancia para solicitar la oportuna inscripción de la transferencia dentro del año siguiente a producirse un cambio de titularidad cuando éste sea debido a sucesión mortis causa o dentro del plazo de tres meses a partir del cambio en cualquier otro supuesto; o la obligación recogida en el artículo 118 del Reglamento que exige, a efectos de garantizar el control de las concesiones y mantener actualizados los datos contenidos en el Registro de Aguas, que los titulares comuniquen a la Administración correspondiente cualquier cambio en la denominación social, domicilio social y, en su caso, domicilio a efectos de notificación; ni las obligaciones derivadas de la Orden ARM/1312/2009, de 20 de mayo, por la que se regulaban hasta el 01/11/2024 los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua del dominio público hidráulico, de los retornos al citado dominio público hidráulico y de los vertidos al mismo, como la de presentar ante el organismo de cuenca la propuesta de sistema de control efectivo de los caudales derivados, exigida por la Disposición transitoria única o las relativas al Libro de Control.

Previa comprobación del Organismo de cuenca de los datos presentados y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y sus modificaciones y 162.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/86 de 11 de abril y sus posteriores modificaciones, y en los Reales Decretos 927/88 de 29 de julio (BOE de 31 de agosto) y 984/89 de 28 de julio (BOE de 2 de agosto), así como en el artículo 100 a) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con el informe-propuesta, el Comisario de Aguas, por delegación de la Presidenta (Resolución de 13/09/2017, BOE de 09/10/2017), dicta el siguiente:

ACUERDO:

Iniciar expediente de extinción del derecho al aprovechamiento 0,140 l/s de agua de la Fuente Dobares en Vejo (La Fuente), T.M.de Vega de Liébana (Cantabria), con destino a riego, así como de las servidumbres que se hubieran podido decretar, por fallecimiento del titular, así como por caducidad al permanecer su explotación interrumpida durante más de tres años consecutivos por causas imputables a su titular.

FIRMANTE(1) : ALEJANDRO BARRIUSO MEDIAVILLA | FECHA : 05/03/2026 17:47 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 05/03/2026 17:47

Notificar el presente acuerdo a fin de que puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas.

LA PRESIDENTA
P.D. EL COMISARIO DE AGUAS
(Resolución de 13/09/2017, B.O.E. de 09/10/2017)
Alejandro Barriuso Mediavilla

[redacted]

FIRMANTE(1) : ALEJANDRO BARRIUSO MEDIAVILLA | FECHA : 05/03/2026 17:47 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 05/03/2026 17:47

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL CANTÁBRICO, O.A

COMISARÍA DE AGUAS

O F I C I O

S/REF:

N/REF: **A/39/T-0677**

ASUNTO: **TRASLADO ACUERDO EXTINCIÓN**

DESTINATARIO: [redacted] Campollo Gómez de Enterría, Eustasio
[redacted]

Expediente de aprovechamiento de 0,140 l/s de agua de la Fuente Dobares en Vejo (La Fuente), T.M.de Vega de Liébana (Cantabria), con destino a riego
TITULAR: Ángel Campollo Sánchez
EXTINCIÓN DEL DERECHO
SIA: 217445

DP/

En relación con el expediente que consta en el encabezamiento, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha adoptado con fecha 05/03/2026 el acuerdo que se acompaña.

Lo que se comunica a fin de que en el plazo de **10 DIAS** contado a partir de la notificación de la presente, pueda formular las alegaciones que en su defensa considere oportunas.

LA JEFA DE SERVICIO
Ana Rey Cabeza

[redacted]

FIRMANTE(1) : ANA REY CABEZA | FECHA : 09/03/2026 09:32 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/03/2026 09:32

Volver

Remesa de envíos 255802507

INFORMACION REMESA

Emisor	Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. EA0043414
Concepto	TR Ac Inicio extinción A/39/T-0677
Creado	09-03-2026 09:59
Enviado	09-03-2026 09:59
Tipo	Notificación
Código SIA	Extincion de derechos de aprovechamientos de aguas (Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A.) 217445

ADJUNTOS

A-39-T-0677 TRAcExt.pdf

INFORMACION DE LOS ENVIOS

Campollo Gómez De Enterría, Eustasio

Pendiente de comparecencia

Identificador	141378069ae8c0fded13
Referencia	367374669ae8c0fd3462
Retardo	2
Nivel de Seguridad	Bajo
Prioridad	normal

TITULAR

Eustasio Campollo Gómez de Enterría

MÉTODOS DE ENVÍO

CENTRO DE IMPRESIÓN

Tipo de domicilio	concreto
Tipo de domicilio concreto	sin_normalizar
Línea 1	[redacted]
Línea 2	
Código postal	39010
País	España
Operador Postal	Correos

09-03-2026 10:00

Resultado	pendiente_envio
Modo	carpeta
Nombre Receptor	-
NIF Receptor	-
Vínculo	-

09-03-2026 10:00

Resultado	pendiente_sede
Modo	dehu
Nombre Receptor	-
NIF Receptor	-
Vínculo	-


la Unión Europea
NextGenerationEU
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

REMITENTE: Confederacion Hidrog rafica del Cantabrico, O.A.

REMITENTE: Confederacion Hidrog rafica del Cantabrico, O.A.

DESTINATARIO DEL ENVÍO

GOBIERNO DE ESPAÑA

ACUSE DE RECIBO

9080284787 N.CERTIFICADO: 2690702800701
F.EMISION: 11-03-2026 F.LIMITE: 25-04-2026

REF.:367374669ae8c0fd3462 REMESA:00060705010 LOTE: 60705010
NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DESTINATARIO:*****906S Eustasio Campollo Gomez de Enterria
[redacted]

1 er INTENTO	ENTREGA DOMICILIARIA		2 º INTENTO
IDENTIFICACIÓN 400247	1. Entregado a Domicilio		IDENTIFICACIÓN 490785
FIRMA EMPLEADO (*) [redacted]	2. Dirección Incorrecta		FIRMA EMPLEADO (*) [redacted]
FECHA 16-3-26	3. Ausente	X	FECHA 17/3/26
HORA 13:55	3.a Se dejo aviso de llegada en el buzón	X	HORA 18:10
	3.b No se pudo dejar aviso de llegada		
	4. Desconocido		
	5. Fallecido/a		
	6. Rehusado		

(*) Empleado/a que realiza y da fe del resultado de la entrega

RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente:

☐ Entregado ☐ Rehusado

NOMBRE Y APELLIDOS

FECHA

FIRMA

RELACIÓN CON EL DESTINATARIO

DNI

NOTIFICACIÓN INFORMATIZADA

DEVOLVER A CENTRO DE CONTROL DE CERTIFICADOS

OFICINA

	8. Entregado
	6. Rehusado
	9. No retirado

IDENTIFICACIÓN

26.03.26 Correos SANTANDER

SELLO DE LA OFICINA QUE HACE LA ENTREGA O DEVOLUCIÓN

REMITENTE: CORREOS DE ESPAÑA

Devolver: CIE: 28108 - Alcobendas

Firma

NIP: 436533

Devuelto / Returnée / Retourned

Sobrante / Non Réclame / Not Claimed

26/03/2026 08:05

SANTANDER SUC 3924494

Correos y Telegrafos S.A. S.M.E.

Nº de Remesa: 60705010

9080284787 Nº Certificado: 2690702800701

Eustasio Campollo Gomez de Enterria

[redacted]

GOBIERNO
DE ESPAÑA

Buscar empleo público Registro Nacional de Asociaciones Buscar formación Cita previa Consultar el Catastro
Prevención y gestión de resi Cambiar domicilio fiscal Cursos onlineAdhesión al arbitraje
Buscar empleo Cita previa E Consultar prensa histórica
Oficina Virtual de la Mujer Gesti archivos Solicitar becas
Alquilar vivienda Buscar le ión FACE Realizar matrículas
Estadísticas sanitarias Cita les Pagar impuestos
Crear empresas Solicitar la Declaración de la Renta
Buscar alquiler Descargar p familia numerosa
Buscar empleo público Registr previa Consultar el Catastro
Consultar códigos postales Solicitar certificados Plantear quejas y sugerencias Obtener el carnet joven
Cursos *online* Solicitar cita médica Consultar registro de vehículos Cita previa DNI Consultar archivos
Boletines oficiales Información educativa por Comunidades Autónomas Consulta del Patrimonio Nacional

Carpeta Ciudadana

https://sede.administracion.gob.es/carpeta

PEFC
PEFC/14-15-00059

Bosques bien gestionados. Cuidamos el bosque. Ayudamos a mantener el medio rural.

Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

COMISARÍA DE AGUAS (CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.). Anuncio de notificación de 9 de marzo de 2026 en procedimientos de extinción del derecho al aprovechamiento de agua incoado de oficio (acuerdo inicio). Expediente A/39/T-0658, A/39/T-0677.

ID: N2600180975

Con fecha 05/03/2026 y de conformidad con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril), la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. ha acordado incoar la extinción del derecho al uso privativo de las aguas y, en su caso, posibles servidumbres, de los aprovechamientos cuyos datos se indican a continuación:

EXPEDIENTE: A/39/T-0658

TITULAR: Flor María González Sánchez

TOMA: río Quiviesa

MUNICIPIO – PROVINCIA: Vega de Liébana – Cantabria

CAUDAL: 0,150 l/s

DESTINO: riego

INSCRIPCIÓN REGISTRO DE AGUAS: 2805 Sección A

MOTIVO EXTINCIÓN: estar incurso en la causa de extinción contemplada en el artículo 100.a) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas

EXPEDIENTE: A/39/T-0677

TITULAR: Ángel Campollo Sánchez

TOMA: Fuente Dobares

MUNICIPIO – PROVINCIA: Vega de Liébana – Cantabria

CAUDAL: 0,140 l/s

DESTINO: riego

INSCRIPCIÓN REGISTRO DE AGUAS: 2814 Sección A

MOTIVO EXTINCIÓN: estar incurso en causa de caducidad y en la causa de extinción contemplada en el artículo 100.a) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a efectos de notificación a los titulares de los derechos, al

cve: BOE-N-2026-227553ebb517b92030b460ac16f041e43838c3a1
Verificable en https://www.boe.es

ignorar el lugar de notificación de los mismos, a fin de que en el plazo de diez (10) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la mencionada Ley 39/2015, puedan formular las alegaciones que en su defensa consideren oportunas, manifestándoles que trascurrido el referido plazo sin hacer uso de su derecho, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico seguirá con la tramitación del procedimiento.

El texto íntegro del Acuerdo de inicio que se notifica se encuentra a su disposición, junto con el resto de la documentación del expediente, en las Oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Cantábrico en C/ Juan Herrera 1 – 2º Santander (Cantabria).

Santander, 9 de marzo de 2026.- El Secretario General P.D. La Jefa de Servicio.- (Resolución de 13/09/2017, BOE de 09/10/2017), Ana Rey Cabeza.

cve: BOE-N-2026-227553ebb517b92030b460ac16f041e43838c3a1
Verificable en https://www.boe.es